

**Santiago, lunes, 8 de julio de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01281/2024**

**DEVOLUCION POR PAGO  
DUPLICADO A MUNICIPALIDAD  
DE PUENTE ALTO. RUT  
69072100-7.**

**VISTO:**

- 1.- El correo de la Municipalidad de Puente Alto, Rut.69.072.100-7, mediante el cual se solicita la devolución por pagos duplicados de Permisos de Circulación por un monto de \$598.018.- que fueron ingresados en la Municipalidad de Macul, los cuales no corresponden porque ya se encuentran pagados en nuestros sistemas y/o no pertenecen a la comuna, cuyas patentes se detallan a continuación y se desglosa el total del monto a devolver por \$598.018;
  - [REDACTED] placa patente no figura en la Municipalidad de Macul, devolución por un monto de \$434.526.- de los años 2022-2023;
  - [REDACTED] placa patente se encuentra pagada el año 2022 en Macul, devolver por un monto de \$43.166;
  - [REDACTED] placa patente segunda cuota 2023 se debe devolver el monto de por \$44.086;
  - [REDACTED] placa patente año 2023 se registra pagado, por lo que se debe devolver el monto de \$76.240;
- 2.- El Certificado emitido por la I. Municipalidad de Macul, por el jefe del departamento (S) de Permisos de Circulación don Marcelo Jara Vidal;
- 3.- El comprobante de pago de Tesorería de la Municipalidad de Macul Número de Folio 98202400025570 por \$598.018.-, emitido por el funcionario de Contabilidad Alejandro Morales;
- 4.- La solicitud de Formulario de Ingresos de la Municipalidad de Macul Rut 69.0725.100-7 N°047 con el nombre de la Municipalidad de Puente Alto del 24/05/2024 por \$598.018;
- 5.- El C.I. N°467 cargado a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1946/2023 que delega facultades en el Administrador Municipal, para firmar "Por Orden del alcalde";
- 7.- El decreto Alcaldicio N°678/2023 que nombra en calidad de titular del en el cargo de Administrador Municipal a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán, cedula de identidad N° [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a la devolución por parte de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$598.018.- (quinientos noventa y ocho mil, dieciocho pesos) a la Municipalidad de Puente Alto, Rut 69.072.100-7, por duplicidad de pago ya que se encuentran pagados en nuestros sistemas y/o no pertenecen a la comuna, cuyas patentes se detallan en el visto uno junto con el desglose del monto total. -
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001 Devoluciones.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FABIAN ROMÁN DEL POZO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**ANDRES URZUA CORVALAN**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO DE MUNICIPALIDAD DE PTE ALTO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COMPROBANTE DE PAGO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
SOLICITUD DE FORMULARIO INGRESOS	Digital	<a href="#">Ver</a>		
C.I.	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CERTIFICADO DEL DEPTO DE CIRCULACION	Digital	<a href="#">Ver</a>		

AUC/SRB/RMM/TRG/AGT

### Distribución:

TERESA REBOLLEDO GALLEGOS profesional (s) departamento de tesorería  
ALIDA VERÓNICA GONZALEZ TAPIA secretaria departamento de tesorería  
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas  
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad  
DANIA MORALES ORELLANA secretaria seccion de contabilidad  
Fabian Román Del Pozo profesional secretaria municipal  
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaria municipal  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23278226&hash=f6ce5>